

RESOLUCIÓN No. 0228 ==

14 FEB 2018

**Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios****LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO  
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX**

**En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante la  
Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y Resolución 0118 del 26 de enero  
de 2018,**

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión: "Cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular".

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante formato F40 radicado en mercurio con el No 2018001845-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 14 de febrero de 2018, la Oficina Comercial y Mercadeo solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) Margarita Maria Jaramillo Guzman identificado(a) con cédula de ciudadanía No 43.670.828, Asesor Comercial Grado 03, para desplazarse a la Ciudad de Bogotá del 25 de febrero al 26 de febrero de 2018, con el fin de asistir a la capacitacion de auditorias del Banco Mundial y de Fondos.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo día y medio de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017.

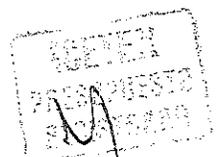
**Margarita María Jaramillo Guzman**

Comisión a la Ciudad de Bogotá del 25 de febrero al 26 de febrero de 2018  
Ruta Aérea: Medellín - Bogotá – Medellín (Jose María Córdoba)

Sueldo Básico:	\$6.506.147
Tarifa Viáticos:	\$285.714
Viáticos:	\$428.571
Gastos de Transporte:	\$132.500
Total:	\$561.071

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) Margarita Maria Jaramillo Guzman, mediante Resolución No 0190 del 07 de febrero de 2018, se encuentra legalizada según radicado 2018001847-I del 14 de febrero de 2018.

En mérito de lo expuesto.



RESOLUCIÓN No. 0228 - =  
14 FEB 2018

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) Margarita Maria Jaramillo Guzman, para desplazarse a la Ciudad de Bogotá del 25 de febrero al 26 de febrero de 2018, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) Margarita Maria Jaramillo Guzman, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:

**Margarita Maria Jaramillo Guzman**

Comisión a la Ciudad de Bogotá del 25 de febrero al 26 de febrero de 2018  
Ruta Aérea: Medellín - Bogotá - Medellín (Jose María Córdoba)

Sueldo Básico:	\$6.506.147
Tarifa Viáticos:	\$285.714
Viáticos:	\$428.571
Gastos de Transporte:	\$132.500
Total:	\$561.071

ARTICULO 3°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2° de la presente Resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro IG311002004011002 viáticos y gastos de viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2018-002 del 02 de enero de 2018.

ARTICULO 4°. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 24290 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG311002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5°. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

14 FEB 2018

LA SECRETARIA GENERAL

ICETEX - INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
 CDP EF-2018-002 53644-38845  
 Rubro VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INT.  
 Código: IG 31/002004011002  
 Fecha: 27/02/18 Registrado por [Signature]

[Signature]  
MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres - Profesional Talento Humano  
 Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano  
 Revisó: María Fernanda Perdomo Leiva - Profesional Secretaría General

